



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2022.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Flores Cadenas.

Concejales/as:

D. Alfonso Barroso Pérez.

D^a. María Cortés Gómez.

D^a. Mercedes Alba Morgado González.

D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez.

D^a. Antonia Fajardo Cortés.

SEÑORES NO ASISTENTES:(Causa justificada)

D. Cándido Cortés Calles.

Secretario

D. Alfonso Del Olmo Martínez.

En Torremocha, siendo las **10:30 horas del día catorce de enero de 2022** se reunió el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torremocha en el salón de actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente **D. Francisco Javier Flores Cadenas** y actuó como Secretario, **D. Alfonso Del Olmo Martínez.**

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a la sesión siguiendo el **orden del día**, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Antes de proceder a la votación del borrador de la sesión anterior, la concejala no adscrita D^a. María Cortés Gómez manifestó que su voto iba a ser en contra porque, se manipulaban las intervenciones que ella hacía y en la confección de las actas se sigue faltando a la verdad.

La también concejala no adscrita, D^a. Mercedes Alba Morgado González, manifestó que su voto iba a ser en contra porque en las actas no se plasmaba lo que decía en sus intervenciones.

Procedida a la votación del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por mayoría absoluta, con los votos favorables de los dos representantes socialistas y las dos vocales del partido popular y los votos en contra de las dos concejalas no adscritas.





SEGUNDO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.

El Sr. Alcalde manifestó que era intención del equipo de gobierno sumarse al convenio de colaboración del servicio de recogida de perros vagabundos remitido por la Diputación de Cáceres.

Concedida la palabra a la concejala no adscrita D^a. María Cortés Gómez, consideró acertado que el Ayuntamiento de Torremocha y la Diputación Provincial de Cáceres firmen este convenio y agradeció a la Diputación Provincial de Cáceres que prestara este servicio en los pueblos pequeños, porque la existencia de perros vagabundos es un problema y con la firma de este convenio la Diputación ayudará a Torremocha a prestar este servicio.

Tomada la palabra por la portavoz popular D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez, manifestó que era consciente de la existencia de perros abandonados y de la problemática higiénico sanitaria que ello suponía, así como para la seguridad de las personas y el perjuicio económico para los ganaderos de la localidad.

Por lo expuesto, expresó su conformidad con el convenio, no obstante sugirió al equipo de gobierno que estudiara la posibilidad de ampliar el convenio a los gatos abandonados porque estos animales también podrían suponer un problema de salubridad para los vecinos de Torremocha.

El Sr. Alcalde manifestó que tendrá en cuenta la propuesta de la portavoz popular.

Procedida a la votación y por unanimidad de los asistentes se acordó:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Torremocha para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio y de cuantos documentos fueren necesarios para el desarrollo de dicho convenio.

TERCERO. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Sr. Alcalde manifestó que ante la declaración de inconstitucionalidad del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como impuesto de plusvalía, consideró conveniente proceder a la derogación de dicho impuesto.

Cierto es que la Sentencia del Tribunal Constitucional había dado un plazo de 6 meses para adaptar las ordenanzas a la legislación, pero la idea del equipo de gobierno no era la adaptación sino que lo que querían era suprimir el impuesto de plusvalía.

Igualmente dio cuenta de los informes del Secretario-Interventor sobre la recaudación obtenida por este tributo en los últimos ejercicios, en la que salía una media de 4.225,77 €





2. Deuda municipal.

La deuda del Ayuntamiento es del 0%.

3. Gastos de locomoción de la Alcaldía.

Los gastos de locomoción de la Alcaldía correspondientes al último trimestre del año ascendieron a 67,45 €

4. Máquinas de la Mancomunidad.

Informó que las máquinas de la Mancomunidad habían girado visita a la localidad de Torremocha y habían acondicionado varios caminos (camino de Cáceres, camino hasta la presa de “Jarripa” de las Tres Torres,...), agradeció la buena coordinación con los Alcaldes de Albalá, Torreorgaz y Torrequemada y con la asociación de pescadores, estos últimos habían aportado varios camiones de zorra.

5. Resolución de archivo de la denuncia interpuesta contra el anterior secretario-interventor D. Cipriano Alfonso Jiménez Santos.

El Alcalde dio lectura del Decreto de archivo de la Ilma. Sra. Fiscal Jefe Provincial de Cáceres que fue del siguiente tenor, y quiso que constara en acta y en el expediente, con el fin de salvaguardar el buen nombre del Secretario que se jubiló en junio.

“ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Torremocha ha remitido a esta Fiscalía la documentación solicitada, consistente en los acuerdos de pleno que aprobaron los gastos anuales en los períodos objeto de las presentes Diligencias de Investigación.*

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- *La denunciante imputa a Cipriano Alfonso Jiménez Santos el haber venido cobrando en su nómina como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torremocha (Cáceres) un complemento específico de 2.365,68 euros al mes desde que se le adjudicó la plaza mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017.*

Esta cuantía no tenía fundamento ni en la Resolución del 6 de abril de 2017 que convocó, entre otras, la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torremocha, que establecía un importe anual de 23.784,48 euros, prorrateado en 14 pagas, un importe mensual de 1.698,89 euros.

Tampoco existía, añade la denunciante, acuerdo de pleno del Ayuntamiento en el que se hubiera aprobado un complemento específico superior para el secretario.

Se aporta certificación del actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torremocha, Alfonso Del Olmo Martínez, en que consta que en los presupuestos generales de su Ayuntamiento





para el ejercicio 2017 a 2021 (que individualiza) existe una partida presupuestaria denominada (n.920.121.01) “complemento específico” que se destina en un 85% aproximadamente al complemento específico del secretario-Interventor-Tesorero.

Consta también que los presupuestos generales citados fueron aprobados por el pleno del ente local; en 2017 y 18 por unanimidad y en 2019 y 2020 por mayoría absoluta con el voto favorable de la denunciante.

Finalmente, constan los respectivos registros de salida y envío de las copias de los Presupuestos Generales aprobados a la Dirección General de la Administración Local, y las cuentas generales del Ayuntamiento al Tribunal de Cuentas.

Una vez acreditado documentalmente que la fijación del importe del complemento específico que viene percibiendo el Secretario del Ayuntamiento, con las correspondientes órdenes de pago de Alcaldía, están recogidas en los Presupuestos Generales, aprobados por el Pleno y que fueron en su momento enviadas a las Administraciones Públicas y Tribunal de Cuentas competente para su control y fiscalización.

Se concluye que no concurren los requisitos previstos en delito de prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos en los que presuntamente incurrió el investigado de esta causa.

El art. 404 establece “A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por el tiempo de nueve a quince años”.

Este delito, en cuanto se refiere a una resolución injusta, requiere no solo una evidente contradicción de lo resuelto con el derecho, sino que, para apreciar dicha injusticia, es preciso que la decisión cuestionada no pueda ser explicada mediante ninguna interpretación razonable efectuada con los métodos usualmente admitidos en Derecho, de manera que solo quepa atribuirle a la voluntad de quien la dicta, que se sitúa por encima de la ley. Así, debe apreciarse la injusticia que requiere la prevaricación cuando “... la resolución de que se trate carece de toda posible explicación razonable, es decir, es a todas luces contraria a Derecho, porque su contenido, incluso en el supuesto de más favorable interpretación de la norma aplicable al caso o de las pruebas concurrentes, no se compadece con lo ordenado por la Ley, pudiendo referirse tal ilegalidad así cualificada, tanto a aspectos de procedimiento como materiales, ya se trate de cuestiones de calificación jurídica, ya de problemas de hecho o de apreciación de Derecho”.

6. Subvención equipamiento consultorio médico.

Por último el Sr. Alcalde informó que desde la Junta de Extremadura habían concedido una nueva subvención (y ya era la tercera) para el equipamiento del centro médico de la localidad. En esta ocasión, entre otro material habían concedido unas camas hidráulicas que habían sido demandadas por el personal sanitario del centro.





QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existiendo mociones de urgencia, se emitieron los siguientes ruegos y se formularon las siguientes preguntas:

Preguntas formuladas por la portavoz popular.

Primera pregunta: ¿Cómo está la tramitación del Plan General Municipal de Urbanismo, que está parando a muchos jóvenes a fijar su residencia en nuestro pueblo?

Segunda pregunta: ¿Qué pasa con la residencia de ancianos de Torremocha? Porque sigue sin funcionar y mientras tanto, los mayores de la localidad están repartidos en centros de mayores de otros pueblos.

Tercera pregunta: ¿Nos puede explicar por qué ha sido denegado el programa colaborativo rural de atención socio sanitaria? Porque si nos lo hubieran otorgado se podría haber dado formación a 4 ó 5 jóvenes de Torremocha y haberles dado empleo.

Cuarta pregunta: ¿Qué piensan hacer con las obras del hogar de pensionista?

Quinta pregunta: ¿En qué situación se encuentran las obras del polígono industrial? Porque pasan los años y los empresarios y autónomos siguen sin poder instalarse en dicho polígono.

Quiso hacer una crítica por la guerra de cifras que tienen en redes sociales en cuanto a los casos positivos por COVID en Torremocha, conllevando ello a confusión, cuando lo lógico es hacer caso a las fuentes oficiales.

“Indicarles que las concejales no adscritas, critican ahora lo del colector de aguas residuales, cuando eran del equipo de gobierno no, al inicio de la legislatura, se lo indicamos como el principal problema de nuestro pueblo y su reacción fue presionar a uno de nuestros concejales que trabaja para la empresa del agua, para que dimitiera, así que ahora no se lleven las manos a la cabeza, que nosotros no amenazamos a compañeros con llevarlos a la cárcel como Ud. delante de todos los ganaderos.”

Seguidamente emitió los siguientes ruegos:

Primer ruego. Solicitó que se procediera al arreglo de la arqueta que está frente al colegio, en la C/ Humilladero, porque estaba hundiéndose y suponía un peligro para los viandantes.

Segundo ruego. Solicitó de la Alcaldía que se pusiera en contacto con la empresa concesionaria de la fibra porque el firme del camino de Botija está en mal estado e incluso en algunas zonas está hundiéndose, y varias arquetas han quedado abiertas con el consiguiente peligro para los vehículos que pasan por el camino.

Preguntas formuladas por la concejala no adscrita, D^a. María Cortés Gómez

Antes de formular la primera pregunta le dijo a la portavoz popular que las concejales no adscritas no echaron a nadie ni amenazaron a nadie.

Primera pregunta: ¿Por qué no se ha asfaltado la unión entre la C/ Torrealba y la C/ España, con fondos propios cuando estaba previsto hacerse?

Segunda pregunta: ¿Cuánto ha valido la carpa instalada en la plaza Mayor?

Tercera pregunta: ¿Cuánto tenía previsto gastarse en la verbena de Navidad?

Cuarta pregunta: ¿Cómo han contabilizado los datos epidemiológicos de la COVID para informar al pueblo?

Quinta pregunta: ¿Han venido a hacer las inspecciones de la finalización de las obras del plan activa, consistente en el arreglo de varias calles y caminos municipales? Porque el proyecto no está ejecutado de forma completa, y cabría la posibilidad de tener que devolver el dinero.





Sexta pregunta: ¿En qué situación se encuentra el Plan General Municipal? Porque muchos vecinos están esperando su aprobación para poder hacer sus obras. ¿Queda alguna prórroga más?

Séptima pregunta: ¿Por qué se han perdido las plazas subvencionadas de la residencia de mayores?

Acto seguido emitió los siguientes ruegos:

Primer ruego. Le dijo al Alcalde que en el pleno del día 25 de octubre de 2021, en informes de Presidencia, mintió en relación a la denuncia que ella, como Alcaldesa en funciones, había presentado por la presunta ejecución de una obra ilegal, porque todo el equipo de gobierno y el anterior Secretario, eran concedores de la realización de esa obra ilegal y que a fecha de hoy siguen siendo ilegales y ella actuó en defensa de la legalidad, máxime teniendo en cuenta que el infractor era un concejal del Ayuntamiento y debe dar ejemplo en sus actuaciones y eso solo tiene un nombre “justicia y cumplimiento de la ley.”

Segundo ruego. Manifestó que en el pleno del día 25 de octubre, en informes de Presidencia, el Alcalde faltó a la verdad cuando dijo que ella (la Sra. Cortés) había ido casa por casa de los trabajadores del aepta para que hicieran un escrito para que iniciaran los trabajos y eso era mentira porque los trabajadores saben defender sus derechos.

Tercer ruego. Le pidió al Sr. Alcalde que no coaccionara a ninguno de los asistentes por el mero hecho de gravar las sesiones.

Cuarto ruego. Solicitó el asfalto de la unión de la C/ Torrealba con la C/ España con fondos propios, tal y como estaba previsto.

Quinto ruego. Rogó que las próximas obras que se ejecuten en el pueblo estén debidamente señalizadas para garantizar la seguridad de los vecinos.

Sexto ruego. Solicito del Sr. Alcalde que no malgaste el dinero instalando una carpa en la plaza durante 15 días sin rentabilidad alguna.

Séptimo ruego. Instó al Sr. Alcalde a que modifique la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles de características especiales (planta fotovoltaica), con el fin de que las empresas promotoras abonen la cuota máxima del 1,3% y no el 0,4% actual y así incrementar los ingresos del Ayuntamiento. Y al aumentar los ingresos se podrían acometer otras actuaciones como la bajada de impuestos (I.B.I rústico y urbano).

Octavo ruego. Le habría gustado que en las pasadas fiestas Navideñas se hubiera ejecutado el proyecto de iluminación que estaba consensuado, poniendo más luces e iluminando otras calles como estaba previsto.

Noveno ruego. Rogó que se hiciera un contrato, conforme ley, para la adquisición de luminaria led.

Décimo ruego. Rogó al equipo de Gobierno que la próxima vez que lleven una modificación presupuestaria para reformar el bar de pensionistas, no digan que las concejalas no adscritas no han aprobado el expediente, porque ustedes sabían que el patio del bar no se puede ejecutar hasta la aprobación del Plan General Municipal, porque está dentro de una unidad de ejecución.

Undécimo ruego. Rogó que para el año 2022 se planifiquen mejor las vacaciones de los trabajadores con el fin de dejar cubiertas las necesidades del municipio, máxime en época de Navidad, porque se ha observado “dejadez” tanto en las calles como en el mobiliario urbano.

Duodécimo ruego. Cuando se organicen eventos en la vía pública y ello suponga cortes en las calles, rogó que se quiten los escenarios a la mayor brevedad posible, una vez realizado el evento con el fin de evitar molestias a los vecinos.

Decimotercer ruego. Solicitó que se despejen las lámparas del palacio quitando los cristales de los mismos como se han hecho con todas las luminarias.





Decimocuarto ruego. Rogó que la chatarra municipal que se genere se lleve a un centro de residuos y no se le regale a los vecinos.

Decimoquinto ruego. Rogó que se agilicen los trámites de apertura de la residencia de mayores, porque hay muchos usuarios que están pendientes de que el centro de mayores se ponga en funcionamiento.

Por último rogó que no se vuelva a perder la subvención del centro de mayores como ha ocurrido este año.

Tomada la palabra por la concejala no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González y en relación a las palabras dichas por la portavoz popular, manifestó que ellas no amenazaron a nadie.

Acto seguido formuló las siguientes preguntas:

¿Por qué desde que solicita un expediente hasta que se le da acceso tarda tanto tiempo?
¿Tienen algo que esconder?

¿Por qué cuando he ido a ver los expedientes están incompletos?

¿Han encontrado la factura del expediente del bar de la piscina que no me enseñaron?
Después de dos meses sigo esperando. ¿Tendré que volverlo a solicitar?

¿Por qué en el expediente de la dehesa no se notificó a los ganaderos que se iba a supervisar el expediente?

¿Por qué no han anunciado a todos los torremochanos de la existencia de un hotel gimnasio en nuestro municipio?

¿Cómo se ha licitado la barra de las castañas? ¿Cuánto dinero obtuvo el Ayuntamiento?

¿En qué situación han quedado los contratos firmados en estas fiestas con los organizadores de eventos, orquestas, barras, etc. y que no se han podido ejecutar?

¿Cuándo van a comenzar las obras del puente de los molinos? La pasarela, con escaleras de acceso al puente de los molinos ¿Cuándo se van a ejecutar? ¿Tienen pensado continuar con ese proyecto?

¿Cuándo van a comenzar las obras de la casa de cultura con fondos EDUSI? ¿Sigue en pie la instalación del ascensor para acceder a la planta superior?

¿Cómo va el observatorio de aves en el silo?

La subvención del puente de los molinos que ya no se va a destinar al fin previsto ¿a qué la van a destinar?

¿Dónde están los dos macetones que se compraron igual que los que están en la fachada del Ayuntamiento? ¿Por qué no se han colocados?

¿Dónde se encuentran los tres bancos que se iban a instalar en el parque de la charca que se adquirieron con cargo a la subvención del pacto contra la violencia de género?

¿Qué van a hacer con las papeleras que se encuentran en el cuarto del reloj?

¿Qué tienen pensado hacer con la parcela del Egido? ¿Cuál va a ser su uso? ¿Y con la parcela del cerro “Mellao”?

Seguidamente la Sra. Morgado González emitió los siguientes ruegos:

Primer ruego. Rogó que lo que está ocurriendo con las instalaciones del gimnasio municipal no vuelva a suceder, porque hay vecinos a los que se les pide justificante médico para hacer uso de las instalaciones y sin embargo otros acceden con llave propia a dicha instalación.





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Segundo ruego. Solicitó que la próxima vez que el Ayuntamiento de Torremocha participe en una actividad con otros pueblos haya algún representante del equipo de gobierno, porque en la ruta de la Mancomunidad no estuvieron presentes en dicho evento.

Tercer ruego. Rogó que cuando hablen de las concejales no adscritas, no mientan y si en los plenos algo no se aprueba no es solo por culpa de dichas concejales sino también por las representantes del partido popular.

Cuarto ruego. Rogó que la parcela Egido y cerro “Mellao” (tiro al plato) las cuales ustedes han decidido que no sean aprovechadas por los ganaderos, no se convierta en un regalo de Ud., ofreciéndosela a otros vecinos sin coste alguno. Y si quieren que sean aprovechadas deben hacerlo informando a todos los vecinos.

Quinto ruego. Instó al equipo de gobierno a que hubiera una mayor organización en las fiestas.

Sexto ruego. Rogó al Alcalde que si hoy estaba haciendo un cribado, no permita después en locales públicos, la realización de actividades en espacios cerrados donde hay poca ventilación y mucha afluencia de público.

Cierre. No habiendo más asuntos que tratar ni ruegos ni preguntas que emitir, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y veinte minutos del día indicado. **CERTIFICO.**

